

Convocatoria BECAS POSGRADO Facultad de Ciencias Humanas - UNSL/2018

Convocatoria a la postulación de BECAS DE POSGRADO PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Recepción de solicitudes por mesa de entrada de la FCH:
del 16 al 20 de abril de 2018

Evaluación y análisis de las postulaciones: del 23 al 27 de
abril de 2018.

Publicación de los resultados: 30 de abril de 2018.

1) Esta convocatoria se inscribe en el marco de la Ordenanza del Consejo Directivo nro. 12/15. (La ordenanza y los formularios respectivos están disponibles en http://digesto.unsl.edu.ar/docs/201604/20160407112708_23274.pdf)

2) El **Programa de Becas de Posgrado** tiene como objetivo promover la formación de docentes de la Facultad de Ciencias Humanas para estudios de posgrado.

3) Se reconocen las siguientes categorías de Becas de Posgrado:

Posgrado Interna: La Beca de Posgrado Interna tiene como objetivo promover la formación de IV Nivel de docentes de la Facultad, que cursen carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas (que cuenten con reconocimiento oficial y provisorio o estén acreditadas). Podrán acceder a esta Beca los Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas que acrediten estar inscripto y/o cursando carreras de Posgrado que se dictan en esta Facultad o que acrediten avance en la formulación del Trabajo Final. Se priorizarán las postulaciones de los docentes de la FCH, en tanto la carrera que elijan cursar contribuya a su formación específica en el área en que desempeñan las actividades docentes para las que fueron designados. En el caso, de no cumplir con este requisito, el docente deberá justificar su elección

Informes:

posgradoch@unsl.edu.ar – (0266) 452300 interno 5328

Convocatoria BECAS POSGRADO

Facultad de Ciencias Humanas - UNSL/2018

Posgrado Externa: La Beca de Posgrado Externa tiene como objetivo permitir, a los docentes de la Facultad de Ciencias Humanas la realización de carreras de Posgrado acreditadas en otras Universidades Públicas Nacionales. Podrán acceder a esta Beca los docentes de la Facultad de Ciencias Humanas que acrediten estén realizando estudios de Posgrado en otras Universidades Públicas Nacionales.

- 4) Se ha estipulado asignar el siguiente número de becas, para cada categoría:
- Posgrado Interna: se otorgarán CATORCE becas en total. Cada beca comprende el pago de la inscripción anual, y hasta 9 cuotas que se deban pagar en las carreras de posgrado de la FCH en el que el alumno/la alumna se encuentre inscripto, según el siguiente detalle: tres becas para docentes de la FCH inscriptos en la Maestría en Educación Superior, dos becas para docentes de la FCH inscriptos en la Maestría en Comunicación Institucional, seis becas para docentes de la FCH inscriptos en la Especialización en Investigación en Ciencias Sociales y Humanas, y tres becas para docentes de la FCH inscriptos en la Especialización en Educación Superior. El otorgamiento de estas becas no tiene carácter retroactivo
 - Posgrado Externa: se otorgarán SIETE becas por un monto mensual de \$1400 (mil cuatrocientos pesos) cada una, durante diez (10) meses (del 1 de mayo de 2018 al 28 de febrero de 2019).

5) La inscripción de aspirantes 2018 se realizará entre del 16 al 20 de abril. Las solicitudes de inscripción se efectuarán en los respectivos formularios que se encuentran adjuntos con [la Ordenanza 12/15](#). Junto con el formulario completo, los postulantes deberán adjuntar: CV completo (sin probanzas), CV reducido del director (sin probanzas), Plan de actividades (ANEXO V), Certificación que acredite la inscripción en la respectiva carrera (y grado de avance), y Fotocopia de designación docente en la FCH. Las presentaciones incompletas o fuera de tiempo no serán consideradas. La carpeta correspondiente deberá ser presentada en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

6) Para llevar a cabo el proceso de evaluación de las solicitudes, se recurrirá al dictamen fundado de la Comisión Asesora de Posgrado de la FCH. Los dictámenes serán elevados al Consejo Directivo para su aprobación, quien dictará resolución definitiva. El otorgamiento de las becas será según los criterios que se han establecido en cada caso, según [ordenanza nro 12/15 CD](#).

7) El otorgamiento de alguna de estas becas se considera incompatible con cualquier otro tipo de beca que se esté percibiendo.

8) Los casos de excepcionalidad serán evaluados Comisión Asesora de Posgrado de la FCH.

Informes:

posgradoch@unsl.edu.ar – (0266) 452300 interno 5328